



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
NEIVA – HUILA

Neiva, veintitrés de agosto de dos mil veintidós

Con el fin de continuar con el trámite procesal correspondiente, se ordena requerir al apoderado demandante con el fin de que dé cumplimiento a lo ordenado en auto admisorio de demanda de fecha 12/12/2019 y en consecuencia allegue a este juzgado, la experticia de calificación de su representado ante la Junta Regional de Calificación de Invalidez del Tolima o en su defecto manifieste el destino del presente proceso.

Notifíquese,


MARIA ELOISA TOVAR ARTEAGA
Jueza

Rad. 2019-00616